



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaeffleria
 Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO. **001186**

(**17 MAR 2021**)

"POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE OBRA N° 1870 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y CONSORCIO INTERVIAS SAN ANDRÉS 2016"

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 2do. de la ley 1562 de 2012, en concordancia con lo consagrado en el artículo 13 del decreto 723 de 2013, artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina islas, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura, suscribió el veinticuatro (24) de Octubre del 2016, el Contrato de Interventoría No. **1870 de 2016** con el **CONSORCIO INTERVIAS SAN ANDRÉS 2016**, representado legalmente a la fecha el Señor **JAIRO PORRAS RUSSI**, cuyo objeto es la " **INTERVENTORÍA FINANCIERA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALLE 16, VÍA DE ACCESO HACIA LA ZONA INDUSTRIAL EN SAN ANDRÉS ISLA.** ", el cual le vino adjudicado por cuenta del proceso de contratación Concurso de Méritos 008 de 2016

Que conforme se desprende del documento de constitución del **CONSORCIO INTERVIAS SAN ANDRÉS 2016** este se encuentra compuesto por la sociedad **PROYECTOS INTEGRALES Y CIA. LTDA**, con NIT 804.006.739-8, con un porcentaje de participación equivalente al 40%, por el señor **ÁLVARO GARCÍA PARRA**, con CC 13.833.814 con un porcentaje de participación equivalente al 40% y el señor **CARMELO CARABALLO VALENTÍN**, con CC 18.001.772 con un porcentaje de participación equivalente al 20%.

Que la fuente de financiación del contrato se compuso de recursos propios y del Sistema General de Regalías (SGR), los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Registros Presupuestales son los siguientes:

DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES 2016	Nº 2194 del 07/07/2016
DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES 2017	Nº 2545 del 05/06/2017
DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES 2019	1654 de 27 DE FEBRERO DE 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL 2017	Nº 2161, DEL 05 DE JUNIO DE 2017
REGISTRO PRESUPUESTAL 2019	1248 de 27 DE FEBRERO DE 2019

y

Que el contrato de obra fue asegurado mediante las siguientes pólizas, conforme se deduce del siguiente cuadro pormenorizado.

RESUMEN DE PÓLIZAS			
CONTRATO ORIGINAL: CUMPLIMIENTO			
Póliza única de seguro y cumplimiento N°.		96-44-101125647	
Compañía de Seguros:		SEGUROS DEL ESTADO SA	
Fecha de expedición:		13 de diciembre de 2016	
TIPO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	37.782.000,00	1/12/2016	1/04/2018
CALIDAD DEL SERVICIO	75.564.000,00	1/12/2016	1/12/2020
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18.891.000,00	1/12/2016	1/12/2020
TOTAL ASEGURADO	132.237.000,00		
CONTRATO ORIGINAL: CUMPLIMIENTO (ANEXO 01 Y 02)			
Póliza única de seguro y cumplimiento N°.		96-44-101125647	
Compañía de Seguros:		SEGUROS DEL ESTADO SA	
Fecha de expedición:		1 de junio de 2017	
TIPO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	37.782.000,00	18/01/2017	19/05/2018
CALIDAD DEL SERVICIO	75.564.000,00	18/01/2017	18/01/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18.891.000,00	18/01/2017	18/01/2021
TOTAL ASEGURADO	132.237.000,00		
CONTRATO ORIGINAL: CUMPLIMIENTO (ANEXOS 03 AL 06)			
Póliza única de seguro y cumplimiento N°.		96-44-101125647	
Compañía de Seguros:		SEGUROS DEL ESTADO SA	
Fecha de expedición:		29 de diciembre de 2017	
TIPO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	37.782.000,00	18/01/2017	12/09/2018
CALIDAD DEL SERVICIO	75.564.000,00	18/01/2017	12/05/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18.891.000,00	18/01/2017	12/05/2021
TOTAL ASEGURADO	132.237.000,00		
CONTRATO ORIGINAL: CUMPLIMIENTO (ANEXO 07)			
Póliza única de seguro y cumplimiento N°.		96-44-101125647	
Compañía de Seguros:		SEGUROS DEL ESTADO SA	
Fecha de expedición:		6 de julio de 2018	
TIPO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	37.782.000,00	18/01/2017	20/09/2018

CALIDAD DEL SERVICIO	75.564.000,00	18/01/2017	20/05/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18.891.000,00	18/01/2017	20/05/2021
TOTAL ASEGURADO	132.237.000,00		
CONTRATO ORIGINAL: CUMPLIMIENTO (ANEXO 08)			
Póliza única de seguro y cumplimiento N°.		96-44-101125647	
Compañía de Seguros:		SEGUROS DEL ESTADO SA	
Fecha de expedición:		8 de agosto de 2018	
TIPO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	37.782.000,00	18/01/2017	3/12/2018
CALIDAD DEL SERVICIO	75.564.000,00	18/01/2017	3/09/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18.891.000,00	18/01/2017	3/09/2021
TOTAL ASEGURADO	132.237.000,00		
CONTRATO ORIGINAL: CUMPLIMIENTO (ANEXO 09)			
Póliza única de seguro y cumplimiento N°.		96-44-101125647	
Compañía de Seguros:		SEGUROS DEL ESTADO SA	
Fecha de expedición:		8 de agosto de 2018	
TIPO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	37.782.000,00	18/01/2017	3/01/2019
CALIDAD DEL SERVICIO	75.564.000,00	18/01/2017	30/09/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18.891.000,00	18/01/2017	30/09/2021
TOTAL ASEGURADO	132.237.000,00		
CONTRATO ORIGINAL: CUMPLIMIENTO (ANEXO 10)			
Póliza única de seguro y cumplimiento N°.		96-44-101125647	
Compañía de Seguros:		SEGUROS DEL ESTADO SA	
Fecha de expedición:		24 de octubre de 2018	
TIPO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	37.782.000,00	18/01/2017	7/02/2019
CALIDAD DEL SERVICIO	75.564.000,00	18/01/2017	7/11/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18.891.000,00	18/01/2017	7/11/2021
TOTAL ASEGURADO	132.237.000,00		
CONTRATO ORIGINAL: CUMPLIMIENTO (ANEXO 11)			
Póliza única de seguro y cumplimiento N°.		96-44-101125647	
Compañía de Seguros:		SEGUROS DEL ESTADO SA	
Fecha de expedición:		1 de febrero de 2019	
TIPO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	37.782.000,00	18/01/2017	6/06/2019

CALIDAD DEL SERVICIO	75.564.000,00	18/01/2017	6/03/2022
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES INDEMNIZACIONES LABORALES	18.891.000,00	18/01/2017	6/03/2022
TOTAL ASEGURADO	132.237.000,00		

Que, respecto del plazo de ejecución, adiciones en plazo, suspensiones y prórrogas a las suspensiones, el Contrato de Obra No. 1600 de 2019 se desarrolló conforme a lo siguiente:

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	12 MESES
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	14 MESES Y 12 DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	18 DE ENERO DE 2017
SUSPENSIÓN No. 01	20 DE DICIEMBRE DE 2017 (Por 30 días)
PLAZO ADICIONAL EN PLAZO N° 01	(72) DÍAS EL 15 DE FEBRERO DE 2018
SUSPENSIÓN No. 02	02 DE ABRIL DE 2018 (Por 12 días)
SUSPENSIÓN No. 03	02 DE MAYO DE 2018 (Por 8 días)
SUSPENSIÓN No. 04	11 DE MAYO DE 2018 (Por 30 días)
PRORROGA 01 SUSPENSIÓN 04	11 DE JUNIO DE 2018 (Por 45 días)
PRORROGA 02 SUSPENSIÓN 04	25 DE JULIO DE 2018 (Por 30 días)
PRORROGA 03 SUSPENSIÓN 04	24 DE AGOSTO DE 2018 (Por 20 días)
PRORROGA 04 SUSPENSIÓN 04	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (Por 46 días)
PRORROGA 05 SUSPENSIÓN 04	29 DE OCTUBRE DE 2018 (Por 30 días)
PRORROGA 06 SUSPENSIÓN 04	28 DE NOVIEMBRE DE 2018 (Por 25 días)
PRORROGA 07 SUSPENSIÓN 04	24 DE DICIEMBRE DE 2018 (Por 60 días)
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE MARZO DE 2019

Que el flujo de pagos de actas parciales del contrato tuvo el siguiente comportamiento:

PAGOS REALIZADOS			
N° DE EGRESO	FECHA DE EGRESO	VALOR	CONCEPTO
4369	14 de junio de 2017	\$ 32.770.218,70	ACTA PARCIAL 1
6901	15 de agosto de 2017	\$ 22.648.419,90	ACTA PARCIAL 2
11029	2 de noviembre de 2017	\$ 43.394.516,10	ACTA PARCIAL 3
12060	21 de noviembre de 2017	\$ 24.622.529,40	ACTA PARCIAL 4
2222	28 de febrero de 2018	\$ 57.967.033,50	ACTA PARCIAL 5
4300	9 de abril de 2018	\$ 25.132.208,58	ACTA PARCIAL 6
		\$ 206.534.926,18	56.13 %

Que no obstante se hayan realizado pagos de actas parciales, hasta la sexta de ellas, por una cifra total de \$206.534.926 equivalente al 56.13% del valor del contrato desembolsos que se hicieron con ocasión a lo estipulado en la cláusula de **FORMA DE PAGO** donde se establece que esta se hará en actas parciales de acuerdo con el avance de la obra del

contrato No. 1600 de 2016 y que, en ese sentido se pagó en dicho contrato hasta el acta No. 7 una cifra equivalente al 71.11% giros efectuados en vista a las actas parciales que venían con la rúbrica del interventor en señal de aprobación y aceptación del contenido de las actas, en especial frente a las actividades, cantidades y valores que el Contratista consignaba en cada una de las actas. No obstante, al momento de proceder a iniciar el trámite de liquidación del contrato de obra No. 1600 de 2016, se encontró que en las actividades de Pavimento y del sistema de la red de Alcantarillado Sanitario, a pesar de haber sido ejecutadas y consecuentemente pagadas, estas no se encuentran debidamente soportadas con los ensayos de laboratorio de rigor que se exige en el pliego de condiciones para determinar el cabal cumplimiento de los estándares de calidad. Se reconoce por parte de la Administración que las actividades están ejecutadas por el contratista, sin embargo, no fue allegado informe alguno con soportes de calidad por parte del contratista de obra hacia el interventor y este a su vez a la Gobernación, que acrediten el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el Pliego de Condiciones en sus especificaciones técnicas. Esto a pesar de habersele requerido en varias ocasiones al Contratista a través de la Interventoría, no fue arrimada a esta Entidad la totalidad de esta información.

Que así mismo, se observa que dentro del flujo financiero del contrato que el interventor acreditó ante esta entidad el avance del 71.11% de la obra, con lo que el Contratista realizó el cobro de dicho porcentaje del valor del contrato, pago que se hizo con estribo a la aprobación del Interventor, quien funge como vigía y garante de la Entidad Contratante. Sin embargo, durante el proceso de liquidación, realizando una acuciosa y exhaustiva revisión de los documentos del contrato, la obra e informes, se encontró que ciertas cantidades de obra ya pagadas al contratista no reunían los requisitos para determinar su cumplimiento y sin perjuicio de ello, el Interventor aprobó el pago de las actas parciales, a pesar que ciertas cantidades de concreto y alcantarillado no contaban con el respaldo de las ensayos deprecados por los pliegos de condiciones o estos no daban el resultado mínimo requerido, situación que produjo el yerro de la administración al pagar los valores de las actas parciales antes señaladas, fundamentado en lo que acreditaba el interventor.

Que, en ese mismo sentido, en vista del presunto avance que se estimó en 71.11% se le aprobó hasta el acta parcial de pago No. 6 al contratista por un valor de 206.534.926,18 en virtud a que la forma de pago estaba sujeta al porcentaje de avance de la obra del contrato No. 1600 como se acaba de explicar.

Que los pormenores de estas deducciones fueron notificadas al Contratista con el proyecto de acta de liquidación bilateral, que están contenidos en un documento de formato EXCEL denominado "Borrador Acta Recibo Final SEPTIEMBRE_16_09_2020_F, BORRADOR LIQUIDACIÓN SEPTIEMBRE_16_09_2020_F y Anexo No. 4" y que forma parte integral del presente Acto Administrativo, deducciones que equivalen a \$ **1.328.067.616,58**

Que, de ese mismo modo, se adelantaron descuentos en la actividad de cableado de la red eléctrica, toda vez que a pesar de haber sido pagada, a la fecha en la obra no se encuentra dicha instalación, cuestión que se debe a la mala gestión en la entrega de la Obra por parte del Contratista al nunca hacer un recibo final formal de la misma, situación acaecida por el abandono de la misma sin haberse concluido, conforme a lo establecido en la cláusula Decima Tercera, Numeral C donde el contratista es responsable de la obra hasta el recibo final y liquidación del contrato.

DEDUCCIONES DE LA RED ELÉCTRICA

ANEXO 5- REDES ELÉCTRICAS			
ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PAGADA HASTA ACTA PARCIAL N°07	NO RECIBO FINAL POR FALTA SOPORTE ENSAYOS COMPLETOS SEGÚN ESPECIFICACIONES
13,2	REDES ELÉCTRICAS		
13.2.1	Suministro, transporte, tendido y conexión de parcial eléctrica en cable de cobre THHN AWG 2 No 6	700	700
13.2.3	Suministro, transporte, tendido y conexión de línea a tierra en cable de cobre desnudo No 4 AWG	700	700

NOTA: A la fecha del presente para el proceso de liquidación, no se evidencia la instalación del cableado del Alumbrado Público de la Calle 16 y Guardacostas Texaco.

Las deducciones se realizaron de acuerdo con lo detallado en los siguientes cuadros:

DEDUCCIONES EN CONCRETO

Item	DESCRIPCIÓN	Und	CONDICIONES CONTRACTUALES		CONDICIONES MODIFICACIÓN N°2		CANTIDAD A DESCONTAR PAVIMENTO RED DE ALCANTARILLADO (VER ANEXO 2A)	VALOR A NO RECONOCER	%
			Cant	Vr. Unit	Vr. Total	Cant			
1	PRELIMINARES								
1,1	Corte con cortadora	ML	105,00	\$ 13.765,00	\$ 1.445.325,00	-	\$ -		
2	DEMOLICIONES								
2,1	Demolición de pavimento rígido, incluye retiro	M2	3.213,00	\$ 39.172,00	\$ 125.859.636,00		\$ -		
2,2	Demolición de pisos y andenes de concreto, incluye retiro	M2	454,00	\$ 24.497,00	\$ 11.121.638,00		\$ -		
3	EXCAVACIONES								
3,3	Excavaciones varias en material común en seco	M3	2.125,80	\$ 46.260,00	\$ 98.339.508,00		\$ -		
3,4	Excavaciones varias en material común bajo agua	M3	750,32	\$ 59.690,00	\$ 44.786.600,80		\$ -		
4	MEJORAMIENTO								
4,1	Mejoramiento de la Subrasante involucrando el suelo existente, incluye cernido y/o limpieza del material a reutilizar y compactacion	M2	7.746,00	\$ 23.538,00	\$ 182.325.348,00	4,10 2,00	\$ 96.552.876,00	\$ 993,60 23.387.357	24%
5	SUBBASES								
5,1	Subbase granular con reutilización de material del sitio y otro importado, CBR>=30%	M3	434,80	\$ 208.559,00	\$ 90.681.453,20	163,20	\$ 34.036.828,80	\$ 29,00 6.048.211	18%

5,3	Subbase granular con solo material importado CBR>=30%	M3	256,20	\$ 361.879,00	\$ 92.713.399,80	293,60	\$ 106.247.674,40			
6	BASES									
6,1	Base estabilizada con cemento Con material del ítem 5.1	M3	1.161,90	\$ 269.870,00	\$ 313.561.953,00	1.098,00	\$ 296.317.260,00	284,76	\$ 76.848.485	26%
7	PAVIMENTOS									
7,2	Pavimento en concreto hidráulico de Mr42	M3	1.704,12	\$ 1.365.387,00	\$ 2.326.783.294,44	1.613,50	\$ 2.203.051.924,50	516,00	\$ 704.536.629	32%
9	BORDILLOS/ANDENES									
9,1	Bordillos en concreto fabricados en sitio de 15 cm de ancho, altura visible de 20 cm y anclaje 22 cm. O espesor pavimento.	ML	1.825,38	\$ 105.169,00	\$ 191.973.389,22	2.345,20	\$ 246.642.338,80	12,00	\$ 1.262.028	1%
9,3	Bordillos en concreto fabricados en sitio de 15 cm de ancho, altura visible de 0 cm y anclaje 22 cm o espesor de pavimento.	ML	8,88	\$ 110.154,00	\$ 978.167,52		\$ -			
9,5	Bordillos en concreto fabricados en sitio de 10 cm de ancho, altura total de 20 cm. (CENEFA CONFINAMIENTO)	ML	585,00	\$ 63.557,00	\$ 37.180.845,00		\$ -			
9,7	Andenes de espesor 0.10 ., en concreto de 3000 psi, incluye refuerzo de 3/8 cada 0.35 en ambas direcciones	M2	4.348,00	\$ 136.929,00	\$ 595.367.292,00	2.316,80	\$ 317.237.107,20	19,00	\$ 2.601.651	1%
9,9	Aplicación acabado color en microcemento y revestimiento continuo	M2	1.828,80	\$ 200.676,00	\$ 366.996.268,80		\$ -			
11	DEMARCACIONES									
11,1	Línea de demarcación con pintura termoplastica	ML	2.367,00	\$ 16.193,00	\$ 38.328.831,00		\$ -			
11,2	Señales Informativas y preventivas verticales	UNIDAD	5,00	\$ 386.523,00	\$ 1.932.615,00		\$ -			
11,3	Demarcacion con pintura termoplastica ancho de 0.40 m o 0.6m o 1m (cruces-pare-minusvalidos)	M2	685,48	\$ 44.674,00	\$ 30.623.133,52		\$ -			
12	DRENAJES/VARIOS									
12,1	Descapote, talas, limpieza retiro material desechos del sector y retiro a donde se indique	M2	362,00	\$ 29.771,00	\$ 10.777.102,00		\$ -			
12,2	Adecuación de zona verde, siembra de gramilla, arbolizacion, polisombra, cinta, protección, regada conservación por min 6 meses	M2	362,00	\$ 137.689,00	\$ 49.843.418,00		\$ -			
12,4	Cuneta revestida en concreto tipo triangular ancho 70cm	ML	200,00	\$ 237.796,00	\$ 47.559.200,00	370,10	\$ 88.008.299,60	1,00	\$ 237.796	0%
12,5	Tapa en concreto con ángulo 2x2x3/16", incluye marcos machiembreado de 1,5x0,6mt o 1,6*.4mt	UNIDAD	17,00	\$ 475.102,00	\$ 8.076.734,00		\$ -			
12,6	Rejillas de piso trafico pesado de .5x,7mt O SIMILAR	UNIDAD	145,00	\$ 410.520,00	\$ 59.525.400,00		\$ -			

44

12,7	Concreto de 3000 psi e impermeabilizado vibrado para construcción de estructuras de drenajes incluye formaleta ajustada, nivelada, engrasada, bombeo agua nivel freático y escorrentia	M3	207,33	\$ 1.531.895,00	\$ 317.607.790,35	\$ -			
12,8	Concreto ciclopeo o pobre (2500psi y 50% piedras) impermeabilizado vibrado para solado Construcción de drenajes incluye nivelada, bombeo agua nivel freático y escorrentia	M3	232,04	\$ 924.564,00	\$ 214.535.830,56	\$ -			
12,9	Refuerzo (armado) emparrillado para drenajes, incluye amarres, pintura anticorrosiva nivelada, bombeo agua nivel freático y escorrentia	KG	20.851,90	\$ 5.105,00	\$ 106.448.949,50	\$ -			
12,10	Enrocado, incluye suministro rocas sobre ciclopeo	M3	30,00	\$ 1.095.761,00	\$ 32.872.830,00	\$ -			
13	OBRAS ELÉCTRICAS								
13,1	OBRAS CIVILES ELÉCTRICAS								
13,1.1	Construcción de cámara de inspección para alumbrado público según detalles. Incluye marco, contramarco y tapa.	Un	2,00	\$ 784.026,00	\$ 1.568.052,00	\$ -			
13,1.2	Construcción de cámara de inspección sencilla para montaje de premoldeado según detalles. Incluye marco, contramarco y tapa.	Un	2,00	\$ 1.121.752,00	\$ 2.243.504,00	\$ -			
13,1.3	Suministro, transporte y tendido de un (1) ducto PVC de 2". Incluye excavación, rellenos, compactación, retiro de material sobrante y afinado de piso	MI	730,00	\$ 53.606,00	\$ 39.132.380,00	\$ -			
13,2	REDES ELÉCTRICAS				\$ -	\$ -			
13,2.1	Suministro, transporte, tendido y conexión de parcial eléctrica en cable de cobre THHN AWG 2 No 6	MI	730,00	\$ 31.723,00	\$ 23.157.790,00	\$ -			
13,2.2	Suministro, transporte, tendido y conexión de parcial eléctrica en cable de cobre THHN AWG 2 No 4	MI	12,00	\$ 48.507,00	\$ 582.084,00	\$ -			
13,2.3	Suministro, transporte, tendido y conexión de línea a tierra en cable de cobre desnudo No 4 AWG	MI	730,00	\$ 22.301,00	\$ 16.279.730,00	\$ -			
13,2.4	Suministro, transporte e hincada de varilla de cobre de 2.44 metros x 5/8". Se deben instalar en las cajas de paso indicadas. Por las condiciones del terreno utilizar compresor para perforar.	UND	5,00	\$ 379.999,00	\$ 1.899.995,00	\$ -			
13,2.5	Suministro de soldadura cadweld de 115 gramos aplicada en varilla de cobre y cable de Cu No 2. Incluye incidencia de molde (tipo T), pinza, encendedor y accesorios. El proceso debe ser ejecutado en cajas tipo alumbrado público existentes, considerando la profundidad de las cajas generando dificultad en la aplicación de la soldadura.	UND	5,00	\$ 125.119,00	\$ 625.595,00	\$ -			

57

13.2.6	Suministro e instalación de tratamiento para tierra (fagivel, o Hidrosolta.)	KG	50,00	\$ 22.228,00	\$ 1.111.400,00	\$ -			
13,3	TABLERO ELÉCTRICO								
13.3.1	Suministro, transporte e instalación de caja para recibir protección general, contactor, temporizador, barraje y protecciones de los circuitos para el alumbrado público. El cofre debe tener las siguientes características: resistencia a la corrosión, resistencia a los rayos UV, resistencia a la lluvia salina, resistencia a aceites y grasas; IP-65, IK- 10, NEMA 4X Legrand. Las dimensiones mínimas deben ser de 80 x 80 x 20 centímetros, aptas para instalar los elementos de fuerza, control y mando.	UND	2,00	\$ 6.647.528,00	\$ 13.295.056,00	\$ -			
13.3.2	Suministro, montaje y conexión de interruptor industrial de 50 amperios lcc de 28 KA, regulable Merlin Gerin, para protección del sistema general de alumbrado exterior. La protección se instalará dentro del cofre para alumbrado público. Incluye puentes en cable de cobre No 2 THHN AWG con terminales.	UND	2,00	\$ 861.817,00	\$ 1.723.634,00	\$ -			
13.3.3	Suministro, montaje y conexión de contactor para alumbrado público de 50 amperios, categoría de uso AC1 resistiva o debilmente inductiva, bobina a 220 V, tres contactos principales NA y un contacto auxiliar NC, Telemecanique. Instalado dentro del cofre para alumbrado público. Incluye pases de conexión y terminales.	UND	2,00	\$ 857.081,00	\$ 1.714.162,00	\$ -			
13.3.4	Suministro, montaje y conexión de timer programable tipo TAP-D21/ TAP-D22, digital 7 segmentos, tipo Legrand. Instalado dentro del cofre para alumbrado público. Incluye pases de conexión.	UND	2,00	\$ 904.348,00	\$ 1.808.696,00	\$ -			
13.3.5	Suministro, montaje y conexión de detector de falla de fase y sobretensión, trifásico 220 V Telemecanique. Instalado dentro del cofre para alumbrado público. Incluye pases de conexión y terminales.	UND	2,00	\$ 775.911,00	\$ 1.551.822,00	\$ -			
13.3.6	Suministro, montaje y conexión de canaleta plástica de 12x5 organizadora de cables de interconexión y fuerza dentro de la caja de distribución y control.	ML	10,00	\$ 43.747,00	\$ 437.470,00	\$ -			
13,4	LÁMPARAS				\$ -	\$ -			
13.4.1	Suministro, transporte y montaje en poste metálico de 12 metros de luminaria LED - RALED 64 Leds Incluye accesorios de fijación.	UND	17,00	\$ 3.013.638,00	\$ 51.231.846,00	\$ -			
13.4.2	Suministro, transporte y tendido de cable encauchetado 3x14 cobre para alambra postes. Incluye uso de andamio o liniero.	ML	255,00	\$ 24.175,00	\$ 6.164.625,00	\$ -			

4

13.4.3	Suministro, transporte y conexión de empalme en resina pesado 3M para derivación red de alumbrado público. Se deriva cable de cobre No 4 o No 2 a cable de cobre No 14. Incluye cinta autofundente. Se debe derivar las fases y la tierra. Considerar la profundidad de las cajas existentes para desarrollar la actividad.	UND	80,00	\$ 113.560,00	\$ 9.084.800,00	\$ -		
13,5	POSTES							
13.5.1	Suministro, transporte, hincada y plomada de poste en acero galvanizado de 12 metros, con brazo sencillo para luminaria.	UND	17,00	\$ 3.232.485,00	\$ 54.952.245,00	\$ -		
13.5.2	Construcción de base en concreto para anclaje de poste. Ver detalle propuesto en planos.	UND	17,00	\$ 350.371,00	\$ 5.956.307,00	\$ -		
13.5.3	Bajante en tubo EMT 1" para realizar transición aéreo subterráneo del circuito para alumbrado público. Incluye unión, capacet, cinta bandit, grapas y accesorios	UND	2,00	\$ 169.466,00	\$ 338.932,00	\$ -		
13.5.4	Aterrizaje de poste metálico desde la canasta metálica de la base del poste hasta la línea desnuda de tierra, en cable de cobre desnudo No 6 AWG. Incluye terminal para conexión en poste.	UND	17,00	\$ 26.799,00	\$ 455.583,00	\$ -		
13.5.5	TRÁMITES Y DERECHOS DE CONEXIÓN:	GLB	1,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ -		
14	ALCANTARILLADO SANITARIO							
1	PRELIMINARES							
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M	719,90	\$ 3.506,00	\$ 2.523.969,40	\$ -		
2	SEÑALIZACION							
2.1	VALLAS DE SEÑALIZACION				\$ -	\$ -		
2.1.1	Valla Tipo 3. Dimensiones: 2m*1m	UN	2,00	\$ 747.843,00	\$ 1.495.686,00	\$ -		
2.2	SEÑALES Y PROTECCIONES							
2.2.1	Barreras de Cinta Plástica	ML	5.759,20	\$ 673,00	\$ 3.875.941,60	\$ -		
2.2.2	Soportes	ML	20,00	\$ 149.306,00	\$ 2.986.120,00	\$ -		
2.2.3	Pasos peatonales y Vehiculares	UN	14,00	\$ 743.565,00	\$ 10.409.910,00	\$ -		
2.2.4	Manejo y disposición de Residuos Sólidos	UN	6,00	\$ 39.135,00	\$ 234.810,00	\$ -		
3	EXCAVACION							
3.1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN (Tierra y Conglomerado)				\$ -	\$ -		
3.1.1	Excavación en Material Común en seco				\$ -	\$ -		
3.1.1.1	De 0-2m	M³	149,80	\$ 45.235,00	\$ 6.776.203,00	\$ -		
3.1.1.2	De 2m-4m	M³	54,80	\$ 177.675,00	\$ 9.736.590,00	\$ -		

91

3.1.2	Excavación en Material Común bajo agua			\$	\$				
3.1.2.1	De 0-2m	M ³	474,30	\$ 248.903,00	\$ 118.054.692,90				
3.1.2.2	De 2m-4m	M ³	164,70	\$ 302.359,00	\$ 49.798.527,30				
3.2	EXCAVACION EN ROCA								
3.2.1	Excavación en roca en seco			\$	\$				
3.2.1.1	De 0-2m	M ³	78,60	\$ 198.351,00	\$ 15.590.388,60				
3.2.1.2	De 2m-4m	M ³		\$	\$				
3.2.2	Excavación en roca bajo agua			\$	\$				
3.2.2.1	De 0-2m	M ³	214,40	\$ 233.870,00	\$ 50.141.728,00				
3.2.2.2	De 2m-4m	M ³	70,60	\$ 248.280,00	\$ 17.528.568,00				
4	AFIRMADO PARA MEJORAMIENTO DE SUELO								
4.1	GRAVILLA	M ³	133,10	\$ 482.175,00	\$ 64.177.492,50				
5	CIMENTACION Y RELLENOS								
5.1	RELLENO CON MATERIAL DE CANTERA	M ³	77,40	\$ 366.367,00	\$ 28.356.805,80				
5.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION	M ³	116,10	\$ 50.766,00	\$ 5.893.932,60				
5.3	RELLENO CON MATERIAL COMUN DE LA EXCAVACION	M ³	818,80	\$ 36.321,44	\$ 29.739.997,04				
6	RETIRO DE SOBANTES								
6.1	RETIRO DE SOBANTES	M ³	224,00	\$ 41.976,00	\$ 9.402.624,00				
7	INSTALACION Y SUMINISTRO DE TUBERIA								
7.1	SUMINISTRO DE TUBERIA PLASTICA TIPO FORT CAMPANA ESPIGO CON HIDROSELLO DE CAUCHO (EL PRECIO INCLUYE LUBRICANTE POR ML)			\$	\$				
7.1.1	Ø 160 mm (6")	ML	276,60	\$ 43.821,00	\$ 12.120.888,60				
7.1.2	Ø 200 mm (8")	ML	539,30	\$ 60.925,00	\$ 32.856.852,50				
7.2	INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA TIPO FORT CAMPANA ESPIGO CON HIDROSELLO DE CAUCHO (EL PRECIO INCLUYE LUBRICANTE POR ML)			\$	\$				
7.2.1	Ø 160 mm (6")	ML	276,60	\$ 29.368,00	\$ 8.123.188,80				
7.2.2	Ø 200 mm (8")	ML	539,30	\$ 40.205,00	\$ 21.682.556,50				

24

8	CONSTRUCCION DE DOMICILIARIAS (INCLUYE INSTALACION Y SUMINISTRO DE MATERIALES)									
8.1	CONSTRUCCION DE DOMICILIARIAS					\$ -	\$ -			
8.1.1	Domiciliarias. Silla Diámetro 160mm*160mm	UND	2,00	\$ 484.676,00	\$ 969.352,00	\$ -	\$ -			
8.1.2	Domiciliarias. Silla Diámetro 200mm*160mm	UND	14,00	\$ 646.274,00	\$ 9.047.836,00	\$ -	\$ -			
8.1.3	Construcción de Caja con Tapa para Inspección de Domiciliaria (0.6m*0.6m*0.8m)	UND	16,00	\$ 804.083,00	\$ 12.865.328,00	\$ -	\$ -			
9	POZOS DE INSPECCIÓN PARA TUBERIA CON DIAMETROS MENORES A 36"					\$ -	\$ -			
9.1	POZOS DE INSPECCIÓN DE DIAMETRO 1.20 m (Colectores Diámetros 8"- 24")					\$ -	\$ -			
9.1.1	Altura entre 0 - 2 m	UN	7,00	\$ 5.101.120,00	\$ 35.707.840,00	\$ -	\$ -			
9.1.2	Altura entre 2 - 4 m	UN	7,00	\$ 10.347.189,00	\$ 72.430.323,00	\$ -	\$ -			
10	LINEA DE IMPULSIÓN TUBERIA PVC DE PRESIÓN -Ø 3", CAMPANA ESPIGO. RDE 41									
10.1	Tubería PVC- Presión Ø 3", Campana Espigo con hidrosello RDE-41	ML	294,10	\$ 55.021,00	\$ 16.181.676,10	\$ -	\$ -			
11	EMPALME A RED EXISTENTE									
11.1	Empalme de tubería de presión de 3" a Pozo existente.	GLB	1,00	\$ 249.782,00	\$ 249.782,00	\$ -	\$ -			
12	EQUIPO DE BOMBEO A.R.D									
12.1	Suministro e instalacion bombas sumergibles A.R.D y Planta Electrica (incluye kit de repuestos).	GLB	1,00	\$ 44.061.200,00	\$ 44.061.200,00	\$ -	\$ -			
13	ESTACION ELEVADORA DE A.R.D.									
13.1	construccion estación elevadora A.R.D en concreto reforzado 4000 P.S.I y Caseta de Bombas.	GLB	1,00	\$ 152.434.632,00	\$ 152.434.632,00	\$ -	\$ -			
14	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 2.0% COSTO DE LA OBRA	GLB	1,00	\$ 12.346.626,00	\$ 12.346.626,00	\$ -	\$ -			
NO PREVISTOS										
NP 1	NIVELACION DE TERRENO	M2		\$ 3.399,00	\$ -	\$ -	\$ -			

57

Continuación Resolución No.

NP2	SUMINISTRO, NIVELACION Y COMPACTACION DE MATERIAL PARA TERRAPLEN	M3	\$ 367.346,00			\$ -			
NP3	CARGUE, TRANSPORTE, NIVELACION Y COMPACTACION DE MATERIAL PARA TERRAPLEN (SIN SUMINISTRO)	M3	\$ 41.676,00			\$ -			
NP4	CONCRETO 3000 PSI PARA BORDILLO DE ALTURA VARIABLE TIPO JERSEY PARA CONFINAMIENTO DE ANDENES	M3	\$ 1.031.074,00			\$ -			
NP5	TRASLADO DE ESPECIES VEGETALES (INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y REUBICACION EN ZONAS VERDES DEL PROYECTO)	UND	\$ 154.761,00			\$ -			
NP6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 3" PARA DRENAJE CARCAMOS	ML	\$ 53.710,00			\$ -			
NP7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 2" PARA ALIVIADEROS CARCAMOS	ML	\$ 28.164,00			\$ -			
NP8	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACION DE MATERIAL DE PIEDRA RAJON PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	\$ 109.089,00			\$ -			
NP9	GEOTEXTIL TEJIDO 2400 3,85M X 120 M	M2	\$ 21.304,00	1.569,90	\$ 33.445.149,60	477,90	\$ 10.181.182	30%	
NP10	GEODREM VIAL PAVCO TB 100MM 0,5M	ML	\$ 38.762,00	180,00	\$ 6.977.160,00	93,00	\$ 3.604.866	52%	
NP11	GEODREM TENFLOW TRIPLANAR 2,0M X 0,1M	M2	\$ 48.746,00	1.602,00	\$ 78.091.092,00	501,50	\$ 24.446.119	31%	
NP12	EXCAVACION MANUAL PARA RAMPAS, CENEFAS Y OTROS	M3	\$ 74.068,00			\$ -			
NP13	TRANSPORTE Y CONFORMACION DE MATERIAL PARA RENIVEACION ZONAS VERDES (VOLUMEN SUELTO)	M3	\$ 41.428,00			\$ -			
NP14	Suministro e Instalación de Transformador 45 KVA, 13.200/208-120V Refrigerado en Aceite, Cuba en Acero inoxidable	UND	\$ 35.000.605,00			\$ -			
NP15	BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON MATERIAL 100% IMPORTADO	M3	\$ 427.820,00			\$ -			
NP16	CONCRETO 3000 PSI PARA ACTIVIDADES VARIAS	M3	\$ 1.516.549,00			\$ -			
NP17	MURO PANTALLA H=0,95m	ML	\$ 440.970,00			\$ -			
NP18	MURO PANTALLA H=0,6m	ML	\$ 350.497,00			\$ -			
NP19	Suministro e Instalación de 6 Aisladores Line Post en Postes de AP Para Separar Línea de M.T.	GLB	\$ 3.230.000,00			\$ -			

14

NP 20	construcción estación elevadora A.R.D en concreto reforzado 4000 P.S.I y Caseta de Bombas. (SIN TRANSFORMADOR ELECTRICO)	GLB		\$ 127.463 .274,00			\$			
Valores Totales				\$ 6.497,86 3.728,95			\$ 3.506,60 7.710,90		\$ 853.154. 322,96	
Provision para ajustes y complementarios.				\$ 92.213,4 90,00			\$ 92.213,4 90,00			
Subtotal				\$ 6.590,07 7.218,95			\$ 3.598,82 1.200,90		\$ 853.154. 322,96	
AIU				\$ 1.977,02 3.165,69			\$ 1.079,64 6.360,27		\$ 255.946. 296,89	
TOTAL				\$ 8.567,10 0.384,64			\$ 4.678,46 7.561,17		\$ 1.109,10 0.619,85	12,9 5%
Amortización del Anticipo										
Descuento : 5% Parafiscales										
VALOR NETO A PAGAR:										
SON: DESCUENTO POR VALOR DE MIL CIENTO NUEVE MILLONES CIEEN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE										

DEDUCCIONES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Item	DESCRIPCIÓN	Und	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES		CANTIDAD DESCONTAR RED DE ALCANTARILLADO POR FALTA DE PRUEBAS HIDRÁULICAS (VER ANEXO 3A)	VALOR A NO RECONOCER	%
			Cant	Vr. Unit	Vr. Total	Cant	Vr. Total			
1	PRELIMINARES									
1,1	Corte con cortadora	ML	105,00	\$ 13.765,00	\$ 1.445.325,00		\$ -			
2	DEMOLICIONES									
2,1	Demolición de pavimento rígido, incluye retiro	M2	3.213,00	\$ 39.172,00	\$ 125.859.636,00		\$ -			
2,2	Demolición de pisos y andenes de concreto, incluye retiro	M2	454,00	\$ 24.497,00	\$ 11.121.638,00		\$ -			
3	EXCAVACIONES									
3,3	Excavaciones varias en material común en seco	M3	2.125,80	\$ 46.260,00	\$ 98.339.508,00		\$ -			
3,4	Excavaciones varias en material común bajo agua	M3	750,32	\$ 59.690,00	\$ 44.786.600,80		\$ -			
4	MEJORAMIENTO									
4,1	Mejoramiento de la Subrasante involucrando el suelo existente, incluye cernido y/o limpieza del material a reutilizar y compactación	M2	7.746,00	\$ 23.538,00	\$ 182.325.348,00		\$ -			
5	SUBBASES									
5,1	Subbase granular con reutilización de material del sitio y otro importado, CBR>=30%	M3	434,80	\$ 208.559,00	\$ 90.681.453,20		\$ -			

5,3	Subbase granular con solo material importado CBR>=30%	M3	256,20	\$ 361.879,00	\$ 92.713.399,80	\$ -			
6	BASES								
6,1	Base estabilizada con cemento Con material del ítem 5.1	M3	1.161,90	\$ 269.870,00	\$ 313.561.953,00	\$ -			
7	PAVIMENTOS								
7,2	Pavimento en concreto hidráulico de Mr42	M3	1.704,12	\$ 1.365.387,00	\$ 2.326.783.294,44	\$ -			
9	BORDILLOS/ANDENES								
9,1	Bordillos en concreto fabricados en sitio de 15 cm de ancho, altura visible de 20 cm y anclaje 22 cm. O espesor pavimento.	ML	1.825,38	\$ 105.169,00	\$ 191.973.389,22	\$ -			
9,3	Bordillos en concreto fabricados en sitio de 15 cm de ancho, altura visible de 0 cm y anclaje 22 cm o espesor de pavimento.	ML	8,88	\$ 110.154,00	\$ 978.167,52	\$ -			
9,5	Bordillos en concreto fabricados en sitio de 10 cm de ancho, altura total de 20 cm. (CENEFA CONFINAMIENTO)	ML	585,00	\$ 63.557,00	\$ 37.180.845,00	\$ -			
9,7	Andenes de espesor 0.10 m, en concreto de 3000 psi, incluye refuerzo de 3/8 cada 0.35 en ambas direcciones	M2	4.348,00	\$ 136.929,00	\$ 595.367.292,00	\$ -			
9,9	Aplicación acabado color en microcemento y revestimiento continuo	M2	1.828,80	\$ 200.676,00	\$ 366.996.268,80	\$ -			
11	DEMARCACIONES								
11,1	Línea de demarcación con pintura termoplastica	ML	2.367,00	\$ 16.193,00	\$ 38.328.831,00	\$ -			
11,2	Señales Informativas y preventivas verticales	UNIDAD	5,00	\$ 386.523,00	\$ 1.932.615,00	\$ -			
11,3	Demarcación con pintura termoplastica ancho de 0.40 m o 0.6m o 1m (cruces-pare-minusvalidos)	M2	685,48	\$ 44.674,00	\$ 30.623.133,52	\$ -			
12	DRENAJES/VARIOS								
12,1	Descapote, talas, limpieza retiro material desechos del sector y retiro a donde se indique	M2	362,00	\$ 29.771,00	\$ 10.777.102,00	\$ -			
12,2	Adecuación de zona verde, siembra de gramilla, arbolización, polisombra, cinta, protección, regada conservación por min 6 meses	M2	362,00	\$ 137.689,00	\$ 49.843.418,00	\$ -			
12,4	Cuneta revestida en concreto tipo triangular ancho 70cm	ML	200,00	\$ 237.796,00	\$ 47.559.200,00	\$ -			

12,5	Tapa en concreto con angulo 2x2x3/16", incluye marcos machiembreado de 1,5x0,6mt o 1,6*4mt	UNIDAD	17,00	\$ 475.102,00	\$ 8.076.734,00	\$ -			
12,6	Rejillas de piso trafico pesado de .5x,7mt O SIMILAR	UNIDAD	145,00	\$ 410.520,00	\$ 59.525.400,00	\$ -			
12,7	Concreto de 3000 psi e impermeabilizado vibrado para construcción de estructuras de drenajes incluye formaleta ajustada, nivelada, engrasada, bombeo agua nivel freatico y escorrentia	M3	207,33	\$ 1.531.895,00	\$ 317.607.790,35	\$ -			
12,8	Concreto ciclopeo o pobre (2500psi y 50% piedras) impermeabilizado vibrado para solado construcción de drenajes incluye nivelada, bombeo agua nivel freatico y escorrentia	M3	232,04	\$ 924.564,00	\$ 214.535.830,56	\$ -			
12,9	Refuerzo (armado) emparrillado para drenajes, incluye amarres, pintura anticorrosiva nivelada, bombeo agua nivel freatico y escorrentia	KG	20.851,90	\$ 5.105,00	\$ 106.448.949,50	\$ -			
12,10	Enrocado, incluye suministro rocas sobre ciclopeo	M3	30,00	\$ 1.095.761,00	\$ 32.872.830,00	\$ -			
13	OBRAS ELECTRICAS								
13,1	OBRAS CIVILES ELECTRICAS								
13,1.1	Construcción de cámara de inspección para alumbrado público según detalles. Incluye marco, contramarco y tapa.	Un	2,00	\$ 784.026,00	\$ 1.568.052,00	\$ -			
13,1.2	Construcción de cámara de inspección sencilla para montaje de premoldeado según detalles. Incluye marco, contramarco y tapa.	Un	2,00	\$ 1.121.752,00	\$ 2.243.504,00	\$ -			
13,1.3	Suministro, transporte y tendido de un (1) ducto PVC de 2". Incluye excavación, rellenos, compactación, retiro de material sobrante y afinado de piso	Ml	730,00	\$ 53.606,00	\$ 39.132.380,00	\$ -			
13,2	REDES ELECTRICAS				\$ -	\$ -			
13,2.1	Suministro, transporte, tendido y conexión de parcial eléctrica en cable de cobre THHN AWG 2 No 6	Ml	730,00	\$ 31.723,00	\$ 23.157.790,00	\$ -			
13,2.2	Suministro, transporte, tendido y conexión de parcial eléctrica en cable de cobre THHN AWG 2 No 4	Ml	12,00	\$ 48.507,00	\$ 582.084,00	\$ -			

9

13.2.3	Suministro, transporte, tendido y conexión de línea a tierra en cable de cobre desnudo No 4 AWG	MI	730,00	\$ 22.301,00	\$ 16.279.730,00	\$ -			
13.2.4	Suministro, transporte e hincada de varilla de cobre de 2,44 metros x 5/8". Se deben instalar en las cajas de paso indicadas. Por las condiciones del terreno utilizar compresor para perforar.	UND	5,00	\$ 379.999,00	\$ 1.899.995,00	\$ -			
13.2.5	Suministro de soldadura cadweld de 115 gramos aplicada en varilla de cobre y cable de Cu No 2. Incluye incidencia de molde (tipo T), pinza, encendedor y accesorios. El proceso debe ser ejecutado en cajas tipo alumbrado público existentes, considerando la profundidad de las cajas generando dificultad en la aplicación de la soldadura.	UND	5,00	\$ 125.119,00	\$ 625.595,00	\$ -			
13.2.6	Suministro e instalación de tratamiento para tierra (fagvel, o Hidrosolta.)	KG	50,00	\$ 22.228,00	\$ 1.111.400,00	\$ -			
13.3	TABLERO ELÉCTRICO								
13.3.1	Suministro, transporte e instalación de caja para recibir protección general, contactor, temporizador, barraje y protecciones de los circuitos para el alumbrado público. El cofre debe tener las siguientes características: resistencia a la corrosión, resistencia a los rayos UV, resistencia a la lluvia salina, resistencia a aceites y grasas; IP-65, IK- 10, NEMA 4X Legrand. Las dimensiones mínimas deben ser de 80 x 80 x 20 centímetros, aptas para instalar los elementos de fuerza, control y mando.	UND	2,00	\$ 6.647.528,00	\$ 13.295.056,00	\$ -			
13.3.2	Suministro, montaje y conexión de interruptor industrial de 50 amperios lcc de 28 KA, regulable Merlin Gerin, para protección del sistema general de alumbrado exterior. La protección se instalará dentro del cofre para alumbrado público. Incluye puentes en cable de cobre No 2	UND	2,00	\$ 861.817,00	\$ 1.723.634,00	\$ -			

u

P

	THHN AWG con terminales.								
13.3.3	Suministro, montaje y conexión de contactor para alumbrado público de 50 amperios, categoría de uso AC1 resistiva o debilmente inductiva, bobina a 220 V, tres contactos principales NA y un contacto auxiliar NC, Telemecanique. Instalado dentro del cofre para alumbrado público. Incluye pases de conexión y terminales.	UND	2,00	\$ 857.081,00	\$ 1.714.162,00	\$ -			
13.3.4	Suministro, montaje y conexión de timer programable tipo TAP-D21/ TAP-D22, digital 7 segmentos, tipo Legrand. Instalado dentro del cofre para alumbrado público. Incluye pases de conexión.	UND	2,00	\$ 904.348,00	\$ 1.808.696,00	\$ -			
13.3.5	Suministro, montaje y conexión de detector de falla de fase y sobretensión, trifásico 220 V Telemecanique. Instalado dentro del cofre para alumbrado público. Incluye pases de conexión y terminales.	UND	2,00	\$ 775.911,00	\$ 1.551.822,00	\$ -			
13.3.6	Suministro, montaje y conexión de canaleta plástica de 12x5 organizadora de cables de interconexión y fuerza dentro de la caja de distribución y control.	ML	10,00	\$ 43.747,00	\$ 437.470,00	\$ -			
13.4	LÁMPARAS				\$ -	\$ -			
13.4.1	Suministro, transporte y montaje en poste metálico de 12 metros de luminaria LED - RALED 64 Leds Incluye accesorios de fijación.	UND	17,00	\$ 3.013.638,00	\$ 51.231.846,00	\$ -			
13.4.2	Suministro, transporte y tendido de cable encauchetado 3x14 cobre para alambrar postes. Incluye uso de andamio o liniero.	ML	255,00	\$ 24.175,00	\$ 6.164.625,00	\$ -			
13.4.3	Suministro, transporte y conexión de empalme en resina pesado 3M	UND	80,00	\$ 113.560,00	\$ 9.084.800,00	\$ -			

4

	para derivación red de alumbrado público. Se deriva cable de cobre No 4 o No 2 a cable de cobre No 14. Incluye cinta autofundente. Se debe derivar las fases y la tierra. Considerar la profundidad de las cajas existentes para desarrollar la actividad.									
13.5	POSTES									
13.5.1	Suministro, transporte, hincada y plomada de poste en acero galvanizado de 12 metros, con brazo sencillo para luminaria.	UND	17,00	\$ 3.232.485,00	\$ 54.952.245,00		\$ -			
13.5.2	Construcción de base en concreto para anclaje de poste. Ver detalle propuesto en planos.	UND	17,00	\$ 350.371,00	\$ 5.956.307,00		\$ -			
13.5.3	Bajante en tubo EMT 1" para realizar transición aéreo subterráneo del circuito para alumbrado público. Incluye unión, capacete, cinta bandit, grapas y accesorios	UND	2,00	\$ 169.466,00	\$ 338.932,00		\$ -			
13.5.4	Aterrizaje de poste metálico desde la canasta metálica de la base del poste hasta la línea desnuda de tierra, en cable de cobre desnudo No 6 AWG. Incluye terminal para conexión en poste.	UND	17,00	\$ 26.799,00	\$ 455.583,00		\$ -			
13.5.5	TRÁMITES Y DERECHOS DE CONEXIÓN:	GLB	1,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00		\$ -			
14	ALCANTARILLAD O SANITARIO									
1	PRELIMINARES									
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M	719,90	\$ 3.506,00	\$ 2.523.969,40	719,90	\$ 2.523.969,40	576,19	\$ 2.020.122	80%
2	SEÑALIZACIÓN									
2.1	VALLAS DE SEÑALIZACIÓN				\$ -		\$ -			
2.1.1	Valla Tipo 3. Dimensiones: 2m*1m	UN	2,00	\$ 747.843,00	\$ 1.495.686,00		\$ -			
2.2	SEÑALES Y PROTECCIONES									
2.2.1	Barreras de Cinta Plástica	ML	5.759,20	\$ 673,00	\$ 3.875.941,60		\$ -			
2.2.2	Soportes	ML	20,00	\$ 149.306,00	\$ 2.986.120,00		\$ -			
2.2.3	Pasos peatonales y Vehiculares	UN	14,00	\$ 743.565,00	\$ 10.409.910,00		\$ -			
2.2.4	Manejo y disposición de Residuos Sólidos	UN	6,00	\$ 39.135,00	\$ 234.810,00		\$ -			
3	EXCAVACION									
3.1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN (Tierra y Conglomerado)				\$ -		\$ -			
3.1.1	Excavación en Material Común en seco				\$ -		\$ -			
3.1.1.1	De 0-2m	M³	149,80	\$ 45.235,00	\$ 6.776.203,00	394,30	\$ 17.836.160,50	287,01	\$ 12.982.897	73%
3.1.1.2	De 2m-4m	M³	54,80	\$ 177.675,00	\$ 9.736.590,00	1,00	\$ 177.675,00			

4

3.1.2	Excavación en Material Común bajo agua				\$ -		\$ -			
3.1.2.1	De 0-2m	M ³	474,30	\$ 248.903,00	\$ 118.054.692,90	878,30	\$ 218.611.504,90	652,43	\$ 162.391.784	74%
3.1.2.2	De 2m-4m	M ³	164,70	\$ 302.359,00	\$ 49.798.527,30	61,20	\$ 18.504.370,80	28,30	\$ 8.556.760	46%
3.2	EXCAVACION EN ROCA									
3.2.1	Excavación en roca en seco				\$ -		\$ -			
3.2.1.1	De 0-2m	M ³	78,60	\$ 198.351,00	\$ 15.590.388,60	3,50	\$ 694.228,50	3,24	\$ 642.657	93%
3.2.1.2	De 2m-4m	M ³	-		\$ -		\$ -			
3.2.2	Excavación en roca bajo agua				\$ -		\$ -			
3.2.2.1	De 0-2m	M ³	214,40	\$ 233.870,00	\$ 50.141.728,00	93,50	\$ 21.866.845,00	66,20	\$ 15.482.194	71%
3.2.2.2	De 2m-4m	M ³	70,60	\$ 248.280,00	\$ 17.528.568,00	52,00	\$ 12.910.560,00	3,80	\$ 943.464	7%
4	AFIRMADO PARA MEJORAMIENTO DE SUELO									
4.1	GRAVILLA	M ³	133,10	\$ 482.175,00	\$ 64.177.492,50	133,10	\$ 64.177.492,50	92,38	\$ 44.543.327	69%
5	CIMENTACION Y RELLENOS									
5.1	RELLENO CON MATERIAL DE CANTERA	M ³	77,40	\$ 366.367,00	\$ 28.356.805,80	-	\$ -			
5.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION	M ³	116,10	\$ 50.766,00	\$ 5.893.932,60	418,10	\$ 21.225.264,60	261,01	\$ 13.250.434	62%
5.3	RELLENO CON MATERIAL COMUN DE LA EXCAVACION	M ³	818,80	\$ 36.321,44	\$ 29.739.997,04	1.087,00	\$ 39.481.407,90	772,96	\$ 28.075.022	71%
6	RETIRO DE SOBANTES									
6.1	RETIRO DE SOBANTES	M ³	224,00	\$ 41.976,00	\$ 9.402.624,00	180,00	\$ 7.555.680,00			
7	INSTALACION Y SUMINISTRO DE TUBERIA									
7.1	SUMINISTRO DE TUBERIA PLASTICA TIPO FORT CAMPANA ESPIGO CON HIDROSELLO DE CAUCHO (EL PRECIO INCLUYE LUBRICANTE POR ML)				\$ -		\$ -			
7.1.1	Ø 160 mm (6")	ML	276,60	\$ 43.821,00	\$ 12.120.888,60	276,60	\$ 12.120.888,60	233,60	\$ 10.236.586	84%
7.1.2	Ø 200 mm (8")	ML	539,30	\$ 60.925,00	\$ 32.856.852,50	539,30	\$ 32.856.852,50	539,00	\$ 32.838.575	100%
7.2	INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA TIPO FORT CAMPANA ESPIGO CON HIDROSELLO DE CAUCHO (EL PRECIO INCLUYE LUBRICANTE POR ML)				\$ -		\$ -			
7.2.1	Ø 160 mm (6")	ML	276,60	\$ 29.368,00	\$ 8.123.188,80	276,60	\$ 8.123.188,80	184,20	\$ 5.409.586	67%
7.2.2	Ø 200 mm (8")	ML	539,30	\$ 40.205,00	\$ 21.682.556,50	539,30	\$ 21.682.556,50	391,80	\$ 15.752.319	73%
8	CONSTRUCCION DE DOMICILIARIAS (INCLUYE INSTALACION Y SUMINISTRO DE MATERIALES)									

5

8.1	CONSTRUCCION DE DOMICILIARIAS				\$ -	\$ -				
8.1.1	Domiciliarias, Sifla Diámetro 160mm*160mm	UND	2,00	\$ 484.676,00	\$ 969.352,00	\$ -				
8.1.2	Domiciliarias, Sifla Diámetro 200mm*160mm	UND	14,00	\$ 646.274,00	\$ 9.047.836,00	\$ -				
8.1.3	Construcción de Caja con Tapa para inspección de Domiciliaria (0.6m*0.6m*0.8m)	UND	16,00	\$ 804.083,00	\$ 12.865.328,00	\$ -				
9	POZOS DE INSPECCIÓN PARA TUBERIA CON DIAMETROS MENORES A 36"				\$ -	\$ -				
9.1	POZOS DE INSPECCIÓN DE DIAMETRO 1,20 m (Colectores Diámetros 8"- 24")				\$ -	\$ -				
9.1.1	Altura entre 0 - 2 m	UN	7,00	\$ 5.101.120,00	\$ 35.707.840,00	\$ 35.707.840,00	7,00	\$ 35.707.840	100%	
9.1.2	Altura entre 2 - 4 m	UN	7,00	\$ 10.347.189,00	\$ 72.430.323,00	\$ 72.430.323,00	7,00	\$ 31.041.567	43%	
10	LINEA DE IMPULSIÓN TUBERIA PVC DE PRESIÓN -Ø 3", CAMPANA ESPIGO. RDE 41									
10.1	Tubería PVC- Presión Ø 3", Campana Espigo con hidrosello RDE-41	ML	294,10	\$ 55.021,00	\$ 16.181.676,10	\$ 16.181.676,10	294,10	\$ 7.482.856	46%	
11	EMPALME A RED EXISTENTE									
11.1	Empalme de tubería de presión de 3" a Pozo existente.	GLB	1,00	\$ 249.782,00	\$ 249.782,00	\$ -				
12	EQUIPO DE BOMBEO A.R.D									
12.1	Suministro e instalación bombas sumergibles A.R.D y Planta Eléctrica (incluye kit de repuestos).	GLB	1,00	\$ 44.061.200,00	\$ 44.061.200,00	\$ -				
13	ESTACION ELEVADORA DE A.R.D.									
13.1	construcción estación elevadora A.R.D en concreto reforzado 4000 P.S.I y Caseta de Bombas.	GLB	1,00	\$ 152.434.632,00	\$ 152.434.632,00	\$ -				
14	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 2.0% COSTO DE LA OBRA	GLB	1,00	\$ 12.346.626,00	\$ 12.346.626,00	\$ -				
NO PREVISTOS										
NP 1	NIVELACION DE TERRENO	M2		\$ 3.399,00		\$ -				
NP2	SUMINISTRO, NIVELACION Y COMPACTACION DE MATERIAL PARA TERRAPLEN	M3		\$ 367.346,00		\$ -				
NP 3	CARGUE, TRANSPORTE, NIVELACION Y COMPACTACION DE MATERIAL	M3		\$ 41.676,00		\$ -				

	PARA TERRAPLEN (SIN SUMINISTRO)									
NP 4	CONCRETO 3000 PSI PARA BORDILLO DE ALTURA VARIABLE TIPO JERSEY PARA COMFINAMIENTO DE ANDENES	M3		\$ 1.031.074,00		\$ -				
NP 5	TRASLADO DE ESPECIES VEGETALES (INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y REUBICACION EN ZONAS VERDES DEL PROYECTO)	UND		\$ 154.761,00		\$ -				
NP 6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 3' PARA DRENAJE CARCAMOS	ML		\$ 53.710,00	154,00	\$ 8.271.340,00	124,00	\$ 6.660.040	81%	
NP 7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 2' PARA ALIVIADEROS CARCAMOS	ML		\$ 28.164,00	80,00	\$ 2.253.120,00	50,00	\$ 1.408.200	63%	
NP 8	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACION DE MATERIAL DE PIEDRA RAJON PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3		\$ 109.089,00		\$ -				
NP 9	GEOTEXTIL TIPO 2400 3,85M X 120 M	M2		\$ 21.304,00		\$ -				
NP 10	GEODREM VIAL PAVCO TB 100MM 0,5M	ML		\$ 38.762,00		\$ -				
NP 11	GEODREM TENFLOW TRIPLANAR 2,0M X 0,1M	M2		\$ 48.746,00		\$ -				
NP 12	EXCAVACION MANUAL PARA RAMPAS, CENEFAS Y OTROS	M3		\$ 74.068,00		\$ -				
NP 13	TRANSPORTE Y CONFORMACION DE MATERIAL PARA RENIVEACION ZONAS VERDES (VOLUMEN SUELTO)	M3		\$ 41.428,00		\$ -				
NP 14	Suministro e Instalación de Transformador 45 KVA, 13.200/208-120V Refrigerado en Aceite, Cuba en Acero Inoxidable	UND		\$ 35.000.605,00		\$ -				
NP 15	BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON MATERIAL 100% IMPORTADO	M3		\$ 427.820,00		\$ -				
NP 16	CONCRETO 3000 PSI PARA ACTIVIDADES VARIAS	M3		\$ 1.516.549,00		\$ -				
NP 17	MURO PANTALLA H=0,95m	ML		\$ 440.970,00		\$ -				
NP 18	MURO PANTALLA H=0,6m	ML		\$ 350.497,00		\$ -				
NP 19	Suministro e Instalación de 6 Aisladores Line Post en Postes de AP Para Separar Línea de M.T.	GLB		\$ 3.230.000,00		\$ -				

NP 20	construcción estación elevadora A.R.D en concreto reforzado 4000 P.S.I y Caseta de Bombas. (SIN TRANSFORMADOR ELECTRICO)	GLB	\$ 127.463.274,00		\$ -			
	Valores Totales			\$ 6.497.863.728,95	\$ 635.192.944,60		\$ 435.426.229,20	
	Provision para ajustes y complementarios.			\$ 92.213.490,00	\$ 92.213.490,00			
	Subtotal			\$ 6.590.077.218,95	\$ 727.406.434,60		\$ 435.426.229,20	
	AIU			\$ 1.977.023.165,69	\$ 218.221.930,38		\$ 130.627.868,76	
	TOTAL			\$ 8.567.100.384,64	\$ 945.628.364,97		\$ 566.054.097,96	6,61%
	Amortización del Anticipo							
	Descuento : 5% Parafiscales							
	VALOR NETO A PAGAR:							
SON : DESCUENTO POR VALOR DE QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE								

En ese sentido, a pesar que la Interventoría contratada haya advertido lo precedente dentro del proceso de liquidación, es decir que se acreditó el cumplimiento de ciertas actividades que incrementaron el porcentaje de cumplimiento que a la postre, sirviera al Contratista para efectuar cobros con cargo al contrato y que dichas actividades incluidas no se encontraban cumplidas a plena satisfacción de acuerdo a los pliegos de condiciones por la falta de las pruebas de laboratorio y ensayos científicos de los tramos de pavimento y el alcantarillado o que a pesar de haber sido presentadas, su porcentaje de resistencia no era el indicado por la norma de rigor; este, el Interventor, no realizó todas las deducciones de las cantidades en lo concerniente al concreto y al sistema de alcantarillado por lo que es a la Entidad a quien corresponde deducir los valores correspondientes a dichas cantidades de las mentadas actividades a fin de mantener la conmutatividad del contrato y evitar un perjuicio patrimonial, lo anterior con estribo a lo indicado en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 que a su tenor literal reza:

"... ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber

ψ

"Continuación Resolución No. E-001186 de 17 MAR 2021
de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan
constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que
puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se
presente el incumplimiento..."

Por tal motivo, la Gobernación a través de la Secretaría de Infraestructura hace salvedad respecto a la última información presentada por el Interventor en el Acta de recibo final (Anexo N°04), la cual aún persiste un desacuerdo entre las partes con relación a los soportes de las calidades de las cantidades de obra allí recibidas equivalente a un 18,49% detallada en el Anexo 2A,3A y 5 adjunto, por lo que la liquidación se realizará del modo aquí propuesto.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 56 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que establece la posibilidad de notificar los actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación como canal de comunicación, fue remitido al correo electrónico consignado en el acuerdo consorcial presentado en la propuesta presentada el contratista y que sirve de medio de comunicación entre las partes de forma usual, el proyecto de liquidación bilateral definitivo y sus anexos, para que se pronunciara respecto de su aprobación o rechazo, mediante documento con distinguido No. 4084 del 16 de Septiembre del 2020 que fue recibido por el contratista vía correo electrónico el día diecisiete (17) de septiembre del 2020, junto con todos sus anexos.

SALVEDADES DEL CONTRATISTA AL PROYECTO DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

Que mediante el representante legal **JAIRO PORRAS RUSSI**, remitió por el mismo medio una comunicación distinguida con radicado OF-197-CISA-2016-17122020 y al contenido del acta de liquidación bilateral propuesta, con las siguientes observaciones:

"(...)

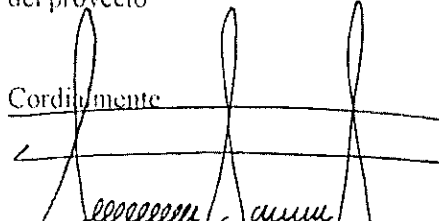
En relación con el Oficio 196-CISA2016-06102020 mediante el cual realizamos entrega de toda la documentación en medio físico y previamente en medio digital de los soportes para la legalización y firma del Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación del Contrato de obra No 1600 y el Contrato de la Referencia y pasados 64 días calendario desde la radicación de respuesta para la solicitud de ampliación del plazo para revisión de la liquidación bilateral del contrato enviado por parte de la Secretaria de Infraestructura el pasado 14 de octubre de la presente vigencia al CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAI 2016 en calidad de contratista de Obra, mediante el cual se definió el plazo final para la revisión de los soportes técnicos y demás documentos relacionados con la liquidación bilateral de dicho contrato, nos permitimos solicitar se formalice la liquidación del contrato de Interventoría No 1870, mediante la firma de las actas citadas anteriormente para realizar la actualización de las pólizas del contrato y radicar la factura final de Interventoría.

De igual manera solicitamos se remita la respuesta al oficio 195-CISA216-06102020 correspondiente a la solicitud de devolución de la retención del 5% practicada durante el pago de las actas parciales del contrato de la referencia.

Es preciso se tenga en cuenta que ante el transcurso de aproximadamente 20 meses desde la realización la revisión en campo de las cantidades de obra final, la declaratoria del incumplimiento al contrato de obra

"Continuación Resolución No. 001186 de 17 MAR 2021"
 y evidenciado el abandono del proyecto por parte del consorcio contratista de la misma, Esta Interventoría ha realizado las actividades pertinentes para presentar el proyecto de liquidación bilateral y/o unilateral del contrato No 1600 sin recibir el reconocimiento y pago del saldo del contrato a la fecha, situación que viene lesionando las finanzas de los consorciados por la pérdida del equilibrio económico del contrato No 1870 y ante las condiciones actuales generadas por la emergencia Sanitaria por COVID-19 dicha situación se acrecentó vertiginosamente, razón por la cual solicitamos se formalice la legalización de las actas de Recibo Final y Liquidación del Contrato de Interventoría No 1870, durante la presente vigencia, esto en el propósito de mitigar las afectaciones económicas a las que hemos sido sometidos durante el desarrollo del proyecto

Cordialmente


 JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI
 Representante Legal
 Consorcio Intervías San Andrés 2016.

(...)"

BALANCE ECONÓMICO

VALOR CONTRATO		\$377.820.000,00
COSTO FINAL EJECUTADO DE ACUERDO A AVANCE DE OBRA (52%)		\$196.466.400,00
5% PARAFISCALES RECIBO FINAL	\$ 9.823.320,00	
VALOR FINAL SIN PARAFISCALES	\$ 186.643.080,00	
COSTO TOTAL PAGADO DESDE ACTA N°01 AL N°06	\$ 206.534.926,18	
5% PARAFISCALES RETENIDO DESDE ACTA N°01 AL N°06	\$ 10.870.259,22	
DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA SEGÚN ANEXO N°01	\$ (10.068.526,18)	
VALOR (A favor del Departamento)	\$181.353.600,00	
SUMAS IGUALES	\$ 377.820.000,00	\$ 377.820.000,00
BALANCE FINANCIERO FINAL: SALDO EN FAVOR DEL CONTRATANTE EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$181,353,600,00)		
VALOR QUE DEBE DEVOLVER EL CONTRATISTA: DIEZ MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE.	\$ (10.068.526,18)	

Que dado que el valor del contrato equivale a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$377.820.000,00)**, que el contratista ejecutó el contrato hasta el **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DE PESOS (\$196.466.400)** que al contratista le fue girado por cuenta de las 6 actas parciales **DOSCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE PESO (\$ 206.534.926,18)**, habida cuenta que al contratista le había sido girado dinero más allá del que ejecuto realmente de conformidad con las deducciones, el contratista deberá devolver la suma de **DIEZ MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE PESO (\$10.068.526,18)**, En ese orden de ideas el balance final es : En favor del Departamento por **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$181,353,600,00)**.

La liquidación efectuada mediante la presente resolución constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y, por lo tanto, una vez ejecutoriada la misma, las partes se entienden a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante el órgano competente.

SOPORTE NORMATIVO JURÍDICO:

"...) Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C.

A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. (...)" Subrayado fuera del texto original

Que de acuerdo a los soportes allegados con las actas parciales de pago, se dilucida que el contratista se encuentra al día el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, en pensión salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gobernador (e).

RESUELVE

PRIMERO: Liquidar unilateralmente el Contrato de **Interventoría No. 1870 del 2016** suscrito entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en calidad de Contratante, el **CONSORCIO INTERVIAS SAN ANDRÉS 2016** este se encuentra compuesto por la sociedad **PROYECTOS INTEGRALES Y CIA. LTDA**, con NIT 804.006.739-8, con un porcentaje de participación equivalente al 40%, por el señor **ÁLVARO GARCÍA PARRA**, con C.C. 13.833.814 con un porcentaje de participación equivalente al 40% y el señor **CARMELO CARABALLO VALENTÍN**, con CC 18.001.772 con un porcentaje de participación equivalente al 20%. , resultando con saldo final equivalente a la suma **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$181,353,600,00)** a favor de la entidad Contratante, respecto de los cuales le corresponde al contratista o su garante/garantes la suma equivalente a **DIEZ MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE PESO (\$10.068.526,18)** como fue detallado en las consideraciones del presente Acto Administrativo

VALOR CONTRATO		\$377.820.000,00
COSTO FINAL EJECUTADO DE ACUERDO A AVANCE DE OBRA (52%)		\$196.466.400,00
5% PARAFISCALES RECIBO FINAL	\$ 9.823.320,00	
VALOR FINAL SIN PARAFISCALES	\$ 186.643.080,00	
COSTO TOTAL PAGADO DESDE ACTA N°01 AL N°06	\$ 206.534.926,18	
5% PARAFISCALES RETENIDO DESDE ACTA N°01 AL N°06	\$ 10.870.259,22	
DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA SEGÚN ANEXO N°01	\$ (10.068.526,18)	
VALOR (A favor del Departamento)	\$181.353.600,00	
SUMAS IGUALES	\$ 377.820.000,00	\$ 377.820.000,00
BALANCE FINANCIERO FINAL: SALDO EN FAVOR DEL CONTRATANTE EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$181,353,600,00)		
VALOR QUE DEBE DEVOLVER EL CONTRATISTA: DIEZ MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE.		\$ (10.068.526,18)

PARÁGRAFO PRIMERO: Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles al **CONSORCIO INTERVIAS SAN ANDRÉS 2016**, para que, por intermedio de su representante legal, sus consorciados y/o su garante **SEGUROS DEL ESTADO SA**, realice la devolución

001186

17 MAR 2021

"Continuación Resolución No.

de

equivalente a la cifra **DIEZ MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE PESO (\$10.068.526,18)** la cual es el valor de las actividades que se dedujeron del balance financiero por haber sido pagadas por cuenta del aval del interventor, no obstante no haber sido realizadas conforme a los pliegos de condiciones, de acuerdo a las consideraciones antes esbozadas; y la cláusula penal pecuniaria. Los cuales deberán ser depositados a la cuenta de ingresos corrientes del Banco de Bogotá No. **540-192671** cuya titularidad le corresponde a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, entidad distinguida con el NIT: 892400038-2, so pena que se constituyan en mora una vez vencido el término.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si vencido el termino anteriormente mencionado sin que se haya realizado la aludida devolución detallada en el "**PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO**" Ordenar a la Secretaría de Hacienda iniciar el cobró coactivo al **CONSORCIO INTERVIAS SAN ANDRÉS 2016**, por intermedio de su representante legal, a sus consorciados y/o sus garantes, por la suma de la suma de **DIEZ MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE PESO (\$10.068.526,18)** anteriormente detallada.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda con base en esta liquidación a Reversar los Saldos contenido en Certificados de Disponibilidad Presupuestal Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2194 del 07/07/2016, N° 2545 del 05/06/2017 y No. 1654 de 27/02/2019 y los Registros Presupuestales N° 2161, del 05 de junio de 2017 y 1248 de 27 de febrero de 2019 dispuestos para amparar el pago de las obligaciones derivadas el Contrato No. 180 de 2016.

TERCERO: Ordénese notificar personalmente la presente resolución al representante legal del **CONSORCIO INTERVIAS SAN ANDRÉS** y a la entidad garante, la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO SA** de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CUARTO: Esta resolución será notificada conforme lo dispone los artículos del 67 al 69 de la ley 1437 del 2011.

QUINTO. Contra la presente Resolución proceden el recurso de Reposición que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme lo preceptuado en el artículo 74 de la ley 1437 del 2011.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en San Andrés Isla, a los

17 MAR 2021

ALEN LEONARDO JAY STEPHENS
Gobernador (E)

Proyectó: Secretaría de Infraestructura/ A. Mansang, D. Brackman
Revisó: D. Brackman, J. Livingston & A. Arrieta
Archivó: Archivo y Correspondencia.

"Continuación Resolución No. _____ de _____"

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los _____ () días del mes de _____ de 20__ se notificó virtualmente al señor (a) _____ identificado (a) con la cédula No. _____ expedida en _____, del contenido del **Acto Administrativo** _____ No. _____ de fecha _____ () del mes de _____ del año 20__.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR